

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
PARA LA CONTRATACIÓN DE UN(A) CONSULTOR(A) ESPECIALISTA PARA APOYAR  
LA COORDINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE PROCESOS PARTICIPATIVOS  
IMPULSADOS POR EL CONASA EN MUNICIPIOS CON SISTEMAS TRANSFERIDOS  
POR SANAA.**

## **1. ANTECEDENTES**

La Unión Europea y el Gobierno de la República de Honduras han firmado un Convenio denominado PROGRAMA DE APOYO PRESUPUESTARIO SECTORIAL AGUA Y CALIDAD (PAPSAC) / DCI-ALA/2011/22863; en cual ha acordado un Marco de cooperación basado en dos instrumentos (i) la Visión País 2010-2038, que plantea entre los objetivos prioritarios: Una Honduras sin pobreza extrema educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social y una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental. Y, por otro lado, (ii) el Plan de Nación 2010-2022, con los ejes estratégicos 3: “Reducción de la Pobreza, Generación de activos e igualdad de oportunidades”; 7: Desarrollo regional, recursos naturales y ambiente, y 10: Competitividad, imagen país y desarrollo de los sectores productivos”.

El objetivo específico del PAPSAC es contribuir para alcanzar los objetivos sectoriales en materia de acceso a agua y saneamiento (A&S); en su matriz de indicadores de cumplimiento, contiene como indicador No.1: Número de personas beneficiadas con acceso a sistemas de agua y saneamiento mejorados o nuevos. Indicador No.2: Número de procesos de descentralización implementados en el sector de agua potable y saneamiento.

El CONASA en calidad de organismo de planificación del sector agua potable y saneamiento a nivel nacional, cuenta con la Política Sectorial Nacional en Agua Potable y Saneamiento aprobada en el mes de marzo del año 2013. La política tiene carácter de instrumento general nacional, la cual debe ser adaptada a las particularidades y necesidades sectoriales de cada municipio, ya que, por mandato de la Ley Marco del Sector, cada Corporación Municipal debe de aprobar su respectiva política sectorial municipal en agua y saneamiento. Para cumplir con la visión de la política sectorial y las metas del plan de nación y visión de país al año 2022, el CONASA formuló el Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento (PLANASA), aprobado en el mes de diciembre de 2014, el cual requiere al igual que la política, que los municipios lo adapten y definan sus propias metas municipales, para contribuir al logro de las metas nacionales.

Con el objetivo de bajar estos instrumentos al término municipal, el CONASA financiado por cooperantes como ser: PNUD, Cooperación Suiza, la Unión Europea y BCIE, ha venido apoyando en la formulación participativa y socialización con autoridades locales y sociedad civil organizada de los mismos; logrando a la fecha la aprobación por parte de Corporaciones Municipales de 66 Políticas Municipales Sectoriales y 30 Planes Estratégicos Municipales en Agua y Saneamiento (PEMAS), siendo necesario para la elaboración de estos documentos disponer de los diagnóstico y el análisis de la situación del sector agua potable y saneamiento en cada uno de estos municipios.

Por otra parte, el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) también en cumplimiento de la Ley Marco del Sector APS, durante el presente año ha transferido a las municipales 9 de 13 sistemas bajo su administración; habiéndose comprometido con los gobiernos municipales en brindarles el apoyo para la formulación de sus políticas y planes estratégicos municipales, elaborados bajo la coordinación del CONASA y la participación activa de las organizaciones locales COMAS y USCL, en aquellos municipios que carezcan de dichos instrumentos.

En función de lo anterior se hace necesaria la contratación de un consultor especialista, para apoyar en la coordinación de la ejecución de los procesos participativos impulsados por el CONASA en municipios con sistemas transferidos por SANAA.

## **2. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA**

Apoyar al CONASA en la revisión y supervisión de los procesos participativos que serán realizados con consultores externos en los municipios de Juticalpa-Olancho, La Ceiba-Atlántida y El Progreso-Yoro; lo mismo que preparar Términos de Referencia para formulación de Políticas Sectoriales y Planes Estratégicos municipales en agua potable y saneamiento en otros municipios de interés del CONASA.

## **3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- 3.1** Realizar inducción a los consultores externos a ser contratados por CONASA, para la facilitación y ejecución de procesos participativos en municipios con sistemas transferidos por SANAA.
- 3.2** Coordinar y supervisar el levantamiento de las fichas del sistema de información SIASAR, que realizarán los técnicos regionales del SANAA, en los municipios donde se elaborarán Políticas Municipales y Planes Estratégicos en Agua Potable y Saneamiento.
- 3.3** Supervisar y apoyar la formulación participativa de los diagnósticos de la situación rural de los servicios de agua potable y saneamiento en los municipios de La Ceiba-Atlántida, El Progreso-Yoro y Juticalpa-Olancho, que servirán de base para la formulación de las Políticas Municipales y Planes Estratégicos en Agua Potable y Saneamiento de estos municipios.
- 3.4** Supervisar y apoyar la capacitación de los miembros de la COMAS de la ciudad de La Ceiba -Atlántida, en los nueve (9) módulos del manual de capacitación elaborado por CONASA, para que conozcan sus roles y funciones como coordinadores y planificadores del sector en el ámbito municipal.
- 3.5** Supervisar y apoyar la asistencia técnica que se le brindará al prestador urbano Aguas de Juticalpa, en la formulación de las herramientas para el mejoramiento de su gestión comercial y operativa.
- 3.6** Elaborar los términos de referencia y dar seguimiento a los procesos de contratación

de las consultorías de Formulación de Políticas Municipales y Planes Estratégicos en Agua Potable y Saneamiento en los municipios de Nueva Arcadia-Copán, Alianza-Valle, San Marcos de Colón-Choloteca, La Esperanza-Intibucá, Intibucá-Intibucá, La Ceiba-Atlántida, El Progreso-Yoro y Juticalpa-Olancho que serán elaborados el próximo año.

- 3.7 Revisar los productos finales de las consultorías externas referidas en los incisos anteriores.

#### **4. PRODUCTOS ESPERADOS**

- 4.1 Informes de Revisión de los Planes de trabajo de los consultores a contratar para los procesos de formulación participativa de diagnósticos de la situación rural de los servicios de agua potable y saneamiento en los municipios de La Ceiba-Atlántida, El Progreso-Yoro y Juticalpa-Olancho.
- 4.2 Informes de Revisión del Plan de trabajo del consultor a contratar para realizar la capacitación de los miembros de la COMAS de la ciudad de La Ceiba -Atlántida, en los nueve (9) módulos del manual de capacitación elaborado por CONASA.
- 4.3 Informe de Revisión del Plan de trabajo del consultor a contratar para realizar la asistencia técnica que se le brindará al prestador urbano Aguas de Juticalpa, en la formulación de las herramientas para el mejoramiento de su gestión comercial y operativa.
- 4.4 Presentar términos de referencia para la contratación de las consultorías de Formulación de Políticas Municipales y Planes Estratégicos en Agua Potable y Saneamiento de los municipios de Nueva Arcadia-Copán, Alianza-Valle, San Marcos de Colón-Choloteca, La Esperanza-Intibucá, Intibucá-Intibucá, La Ceiba-Atlántida, El Progreso-Yoro y Juticalpa-Olancho que serán elaborados el próximo año.

#### **5. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA**

En la ejecución de la consultoría definida en estos términos de referencia, el(la) Consultor(a) realizará una serie de actividades detalladas a continuación:

- 5.1 Preparará para aprobación del CONASA, un programa de trabajo detallado, tomando como base el cronograma y seguimiento de las consultorías externas que supervisará por CONASA y que se refieren a los siguientes procesos: 1) Formulación participativa de los diagnósticos de la situación rural de los servicios de agua potable y saneamiento en los municipios de La Ceiba-Atlántida, El Progreso-Yoro y Juticalpa-Olancho; 2) Capacitación de los miembros de la COMAS de la ciudad de La Ceiba -Atlántida, en los nueve (9) módulos del manual de capacitación elaborado por CONASA; y 3) Asistencia Técnica que se brindará al prestador urbano Aguas de Juticalpa, en la formulación de las herramientas para el mejoramiento de su gestión comercial y operativa.

- 5.2 Realizará la inducción a los consultores externos a ser contratados por CONASA, para la facilitación y ejecución de procesos participativos en municipios con sistemas transferidos por SANAA que se indican en el numeral 5.1.
- 5.3 Coordinará, supervisará y apoyará por parte del CONASA, las consultorías de los procesos indicados en el numeral 5.1.
- 5.4 Coordinará y supervisará el levantamiento de las fichas del sistema de información SIASAR, que realizarán los técnicos regionales del SANAA, en los municipios de Nueva Arcadia-Copán y Juticalpa-Olancho. Además, coordinará con el técnico administrador del SIASAR Honduras, para que se consolide la información que requerirán los consultores que facilitarán la elaboración de los diagnósticos de la situación de los servicios de agua potable y saneamiento rural en los municipios de La Ceiba-Atlántida, El Progreso-Yoro y Juticalpa-Olancho.
- 5.5 Elaborará los términos de referencia y realizará las gestiones pertinentes para la contratación de las consultorías de Formulación de Políticas Municipales y Planes Estratégicos en Agua Potable y Saneamiento en los municipios de Nueva Arcadia-Copán, Alianza-Valle, San Marcos de Colón-Choluteca, La Esperanza-Intibucá, Intibucá-Intibucá, La Ceiba-Atlántida, El Progreso-Yoro y Juticalpa-Olancho, que serán realizadas el próximo año.
- 5.6 Dará seguimiento y apoyará otras actividades afines a los trabajos que se realizarán en los municipios de importancia para el CONASA.
- 5.7 Mantendrá una relación de estrecha comunicación y coordinación con el CONASA, quienes serán además de sus asesores, sus supervisores en este trabajo.
- 5.8 Presentará informes periódicos sobre las actividades realizadas y el avance de su trabajo, conforme al plan de trabajo y calendario de pagos aprobado por el CONASA, según esquema y formato acordado (acompañado a cada solicitud de pago, se deberá proporcionar para cada informe de avance un (1) original y dos (2) copias impresas en word tamaño carta, tipo Arial número 11, encuadernados con anillo metálico y dos CD con rotulo impreso.

## **6. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA Y LUGAR DE TRABAJO**

La consultoría bajo los presentes términos de referencia tendrá una duración de tres (3) meses calendario a partir de la firma del contrato respectivo.

El(la) consultor(a) desarrollará su trabajo de acuerdo al plan de trabajo aprobado para tal efecto y su sede serán las Oficinas del CONASA ubicadas en la ciudad de Tegucigalpa.

## **7. SUPERVISIÓN Y DEPENDENCIA**

El Consultor coordinará directamente con la oficina del CONASA, y su trabajo será supervisado por el enlace que se designe para tal propósito.

## 8. CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

- La contratación se realizará siguiendo las normas y políticas del SANAA para este tipo de contrataciones e incluye únicamente los Honorarios del Consultor.
- Cuando el(la) Consultor(a) deba salir fuera de su sede de trabajo a supervisar los avances de las consultorías, el CONASA proveerá el medio de transporte con su respectivo motorista, lo mismo que los viáticos que se requieran, aplicándose de acuerdo al reglamento general de viáticos del SANAA.
- El monto de esta consultoría no incluye beneficios sociales ni seguros, los cuales deben ser contratados por cuenta del Consultor de requerirse.
- El Contratante efectuará al consultor una deducción equivalente al 12.5% en concepto de retención del Impuesto Sobre la Renta calculado sobre el importe de sus Honorarios Profesionales, conforme a lo que estipula el Artículo No. 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Sin embargo, si el Consultor presentara de manera oportuna constancia vigente extendida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) de tener pagos a cuenta no se le efectuará dicha retención.

## 9.- MONTO Y FORMA DE PAGO

El Monto total de la consultoría es de **CIENTO TREINTA Y SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 137,000.00)** correspondientes únicamente a Honorarios Profesionales y los pagos se realizarán de acuerdo al cuadro siguiente:

Pago	Descripción de productos y tiempos de Entrega	Honorarios (L.)
<b>Primer pago</b>	<p><b>Contra presentación, entrega y aprobación por el CONASA de:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe del periodo conteniendo las actividades realizadas por su parte y el avance de las consultorías externas que supervisará por CONASA y que se refieren a los siguientes procesos: 1) Formulación participativa de los diagnósticos de la situación rural de los servicios de agua potable y saneamiento en los municipios de La Ceiba-Atlántida, El Progreso-Yoro y Juticalpa-Olancho; 2) Capacitación de los miembros de la COMAS de la ciudad de La Ceiba -Atlántida, en los nueve (9) módulos del manual de capacitación elaborado por CONASA; y 3) Asistencia Técnica que se brindará al prestador urbano Aguas de Juticalpa, en la formulación de las herramientas para el mejoramiento de su gestión comercial y operativa.</li> </ul> <p>Un (1) mes calendario después de firma de contrato.</p>	<b>45,000.00</b>
<b>Segundo pago</b>	<p><b>Contra presentación entrega y aprobación por el CONASA de:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe del periodo conteniendo las actividades realizadas por su parte y el avance de las consultorías externas que supervisará por CONASA y que se refieren a los siguientes procesos: 1)</li> </ul>	<b>46,000.00</b>

	<p>Formulación participativa de los diagnósticos de la situación rural de los servicios de agua potable y saneamiento en los municipios de La Ceiba-Atlántida, El Progreso-Yoro y Juticalpa-Olancho; 2) Capacitación de los miembros de la COMAS de la ciudad de La Ceiba -Atlántida, en los nueve (9) módulos del manual de capacitación elaborado por CONASA; y 3) Asistencia Técnica que se brindará al prestador urbano Aguas de Juticalpa, en la formulación de las herramientas para el mejoramiento de su gestión comercial y operativa.</p> <p>Dos (2) meses calendario después de firma del contrato.</p>	
<b>Tercer pago</b>	<p><b>Contra presentación entrega y aprobación por el CONASA de:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe del periodo conteniendo las actividades realizadas por su parte y el avance de las consultorías externas que supervisará por CONASA y que se refieren a los siguientes procesos: 1) Formulación participativa de los diagnósticos de la situación rural de los servicios de agua potable y saneamiento en los municipios de La Ceiba-Atlántida, El Progreso-Yoro y Juticalpa-Olancho; 2) Capacitación de los miembros de la COMAS de la ciudad de La Ceiba -Atlántida, en los nueve (9) módulos del manual de capacitación elaborado por CONASA; y 3) Asistencia Técnica que se brindará al prestador urbano Aguas de Juticalpa, en la formulación de las herramientas para el mejoramiento de su gestión comercial y operativa.</li> <li>- Términos de referencia para la contratación de la formulación de las Políticas Municipales y Planes Estratégicos en Agua Potable y Saneamiento de los municipios de Juticalpa-Olancho, La Ceiba-Atlántida, El Progreso-Yoro, Nueva Arcadia-Copán, San Marcos de Colón-Choluteca y Alianza-Valle.</li> </ul> <p>Tres (3) meses calendario después de firma del contrato.</p>	<b>46,000.00</b>
<b>GRAN TOTAL (L.)</b>		<b>137,000.00</b>

### 9.- Perfil y Experiencia del Consultor

- a) Formación académica con grado universitario en las ramas de ingeniería, ciencias sociales o afín.
- b) Experiencia profesional general con un mínimo de diez (10) años.
- c) Experiencia específica con un mínimo de siete (7) años en trabajos del sector agua potable y saneamiento.
- d) Experiencia de al menos tres (3) trabajos en procesos de diagnósticos participativos con municipios en agua y saneamiento.

- e) Experiencia de al menos tres (3) trabajos en capacitación a funcionarios municipales con amplia participación de la sociedad civil organizada o en la formulación y participación en procesos de planificación estratégica o formulación y socialización de políticas públicas, se valorará una o más intervenciones vinculadas al sector agua y saneamiento.

## 10.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de selección a aplicar en la selección de los candidatos que reúnan tanto las competencias como el perfil requerido (calificaciones mínimas), serán los que se presentan a continuación:

CRITERIOS	Detalle de Puntos	Puntaje Máximo	Participantes			
			1	2	3	4
<b>1. NIVEL ACADÉMICO</b>						
1.1 Grado de Licenciatura	Cumple/no cumple					
<b>2. EXPERIENCIA GENERAL</b>		<b>20</b>				
Experiencia profesional general mínima de diez (10) años.						
De 10 a 15 años	15					
Más de 15 años	20					
<b>3. EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>		<b>80</b>				
3.1 Experiencia mínima de siete (7) años en trabajos del sector agua potable y saneamiento.		25				
De 7 a 10 años	15					
Más de 10 años	25					
3.2 Experiencia de al menos tres (3) trabajos en procesos de diagnósticos participativos con municipios en agua y saneamiento.		30				
De 3 a 5 trabajos	20					
Más de 5 trabajos	30					
3.3 Experiencia de al menos tres (3) trabajos en capacitación a funcionarios municipales con amplia participación de la sociedad civil organizada o en la formulación y participación en procesos de planificación estratégica o formulación y socialización de políticas públicas, se valorará una o más intervenciones vinculadas al sector agua y saneamiento.		25				
De 3 a 5 trabajos	15					
Más de 5 trabajos	25					
<b>4. MANEJO DE MICROSOFT OFFICE (Excel, Word, Power Point, etc.).</b>	Cumple/no Cumple					
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>				